



Emspurovira

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ROVIRA
“EMSPUROVIRA” E.S.P.**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Versión 02
Enero 2025

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

ENERO 2025

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	19/01/2024	Creación del Documento
2	07/01/2024	Actualización del Documento
3	30/01/2025	Actualización del Documento

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBÓ	Gerente	James Cespedes Duarte	
REVISÓ	Gerente	James Cespedes Duarte	
ELABORÓ	Contratista SST	María Camila Escobar Lozano	

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVOS.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	6
3. TERMINOS Y DEFINICIONES	6
4. NORMATIVIDAD.....	12
5. PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST.....	14
5.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST	14
5.2 OBLIGACIONES	16
5.3 RECURSOS	16
5.4 COMUNIACIÓN.....	16
6. RESPONSABILIDADES	17
6.1 DIRECCIÓN GENERAL (GERENCIA)	17
6.2 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	18
6.3 LIDERES DE PROCESOS	19
6.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST	20
6.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL	21
6.5 BRIGADISTAS.....	22
6.5 ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES – ARL	23
7. EVIDENCIAS DEL PLAN	23

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4		PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
			Fecha: enero 2025
		PL-SST-001	Páginas: 25

INTRODUCCION

El Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo, dicta disposiciones referentes al Plan de Trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

“Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

(...) 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019)”.

Por lo tanto, la Seguridad y Salud en el Trabajo representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes y fundamentales para mejorar la calidad de vida laboral en los colaboradores, en este sentido, La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.” ha estructurado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2025, con el propósito de continuar con la articulación entre la entidad y sus colaboradores, dando aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución mediante un cronograma.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de “EMSPUROVIRA E.S.P.” quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones. “EMSPUROVIRA E.S.P.”, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así las cosas, con el presente documento se establecen el Plan anual de trabajo para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que responde a unos objetivos cuyo marco de referencia es la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. En la planificación, la etapa de contexto interno y externo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4		PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
			Fecha: enero 2025
		PL-SST-001	Páginas: 25

E.S.P.” y el diagnóstico de la situación actual preceden a la definición de los objetivos los cuales se logran a través de los programas/planes.

El plan de trabajo resulta, entonces, de un proceso de concertación de carácter dinámico, y se constituye en una opción práctica para desarrollar los programas/planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, que, adicionalmente, permite realizar seguimiento a la ejecución y facilita el proceso de evaluación y ajustes y planes de mejoramiento.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los colaboradores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.”
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al colaborador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

- Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral.
- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y controlar las pérdidas en la organización.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira Emspurovira E.S.P. con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones Laborales.

2. ALCANCE

Este Plan Anual de Trabajo aplica para la planta de personal de Trabajadores Oficiales, Libre nombramiento y Remoción, Temporales y contratistas de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.”

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AUTO REPORTÉ DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **PLANIFICAR:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **HACER:** Implementación de las medidas planificadas.
- **VERIFICAR:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

- **ACTUAR:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

REVISIÓN REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

4. NORMATIVIDAD

El marco normativo se toma como referencia en relación con la naturaleza jurídica de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios “EMSPUROVIRA E.S.P.” y en este sentido lo que sea aplicable a la Entidad.

- Congreso de la República Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (código Sanitario).

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

- Ministerio del Trabajo Resolución 2013 de 1986: Por La Cual Se Reglamenta La Organización Y Funcionamiento De Los Comités De Medicina, Higiene Y Seguridad Industrial En Los Lugares De Trabajo. Actualmente Comité Paritario De Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presidencia de la República de Colombia Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ministerio del Trabajo Decreto 1607 de 2002: Por el cual se modifica la tabla de clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Congreso de la República Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ministerio del Trabajo Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral en entidades Públicas y empresas privadas.
- Ministerio del Trabajo Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo en el Trabajo SG-SST.
- Ministerio del Trabajo Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

5. PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para el año en vigencia 2025, las responsabilidades, los recursos, y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

La planeación de las actividades a desarrollar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025, obedece a:

1. Cumplimiento de los requisitos aplicables al SGSST de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira EMSPUROVIRA E.S.P
2. Oportunidades de mejora establecidas en la Auditoría por la ARL – POSITIVA en 2024, y plan de mejoramiento realizada por la Oficina de Control Interno.
3. Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST aplicados en la vigencia 2024.
4. Diagnóstico de condiciones de salud 2024 de los servidores públicos.
5. Las recomendaciones de los comités como COPASST, brigada de Emergencia, y Comité de Convivencia.
6. La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
7. Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
8. Los programas soporte del SG-SST.

5.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

La estructura del Plan Anual de Trabajo SGSST 2025, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), así como los

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

estándares mínimos del Sistema de gestión requeridos en la Resolución 0312 de 2019.

CICLO PHVA	ACTIVIDADES
PLANEAR	➤ Recursos Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Plan Anual de Trabajo. ➤ Conservación de la documentación. ➤ Rendición de cuentas. ➤ Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Mecanismos de Comunicación. ➤ Adquisiciones. ➤ Contratación. ➤ Gestión del cambio.
HACER	➤ Condiciones de salud en el trabajo Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo. ➤ Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores. ➤ Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. ➤ Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos. ➤ Plan de prevención, preparación y respuestas ante Emergencias.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

VERIFICAR	➤ Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Auditoria de Cumplimiento. ➤ Revisión por la alta dirección del SG SST.
ACTUAR	➤ Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Mejora continua

5.2 OBLIGACIONES

El Plan Anual de Trabajo SG - SST 2025, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.” debe estar firmado por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) y el Gerente de la “EMSPUROVIRA E.S.P.”

5.3 RECURSOS

Se establecen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa, el COPASST y Comité de Convivencia Laboral, pueden cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5.4 COMUNIACIÓN

Todas las actividades realizadas en el SG-SST de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.”, comunicarán a todos los servidores

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

públicos, contratistas, proveedores y visitantes, con base en los lineamientos establecidos.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DIRECCIÓN GENERAL (GERENCIA)

- Aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad y el COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Asegurar que el desarrollo del Sistema opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en armonía con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos labores.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4		PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
			Fecha: enero 2025
		PL-SST-001	Páginas: 25

- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los funcionarios y sus representantes ante el Comité Paritario, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente.
- Adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

6.2 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.
- Identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la entidad.
- Recopilar y analizar la información que genera el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

- Coordinar los recursos disponibles para cumplir con el cronograma de actividades.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Analizar y difundir información sobre cada programa y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de SST.
- Dar trámite a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones a que haya lugar.

6.3 LIDERES DE PROCESOS

- Participar activamente en las actividades programadas para el desarrollo del SG-SST
- Permitir la participación del personal a cargo en las diferentes actividades organizadas frente al desarrollo del Sistema.
- Promover la cultura de auto cuidado.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

6.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

- Velar porque la promoción en seguridad y salud en el trabajo, se lleve a cabo en forma permanente para lograr el compromiso y la participación activa de todas las instancias de la entidad.
- Conocer los puestos de trabajo y los riesgos propios de cada uno de ellos.
- Conocer el Sistema de Gestión de la seguridad y la Salud en el trabajo SG -SST para controlar el cumplimiento del cronograma del mismo.
- Participar en la evaluación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar porque la elección de los nuevos miembros del Comité Paritario se realice en forma democrática, asegurando que todos los funcionarios tengan derecho a elegir y ser elegidos.
- Velar para que el empleador realice ante la ARL el reporte oportuno y veraz de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y participar en la investigación de los mismos, además de proponer medidas preventivas o correctivas.
- Participar en la planificación y la organización del trabajo en la entidad y la introducción de nuevas tecnologías.
- Colaborar en la divulgación del Sistema y las actividades del mismo para lograr una participación activa de los funcionarios.
- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre el Sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo entre Directivos y funcionarios, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de SST en los lugares de trabajo de la entidad e informar sobre el estado de

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

ejecución de los mismos a las autoridades de SST cuando haya deficiencias en su desarrollo.

- Proponer a la administración de la entidad la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a todos los funcionarios de la entidad.
- Realizar mensualmente la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad.
- Realizar trimestralmente la reunión del Comité de Convivencia Laboral.

6.5 BRIGADISTAS

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias.
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos de la Entidad, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Retroalimentar permanentemente los esquemas operativos para la atención de emergencias.

 Emspurovira Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P. NIT: 809.003.173-4	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

- Realizar control permanente del comportamiento de los diferentes riesgos. Organizar el esquema operativo para la atención de emergencias.
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir.

6.5 ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES – ARL

- La ARL dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad legal vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitara al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en los aspectos relativos al SG-SST y presentara asesoría y asistencia técnica a la entidad y a sus funcionarios afiliados, en el marco de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. EVIDENCIAS DEL PLAN

Durante la ejecución de las actividades de Plan Anual de Trabajo del SG-SST, deberán quedar las siguientes evidencias.

- Registro de asistencia: Este registro debe ser diligenciado por todos los asistentes a cada actividad y permitirá tener una base de datos actualizada que permita llevar una estadística sobre el índice de participación.
- Registros fotográficos.
- Informes de ejecución de las actividades.

8. EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

	PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Versión: 03
		Fecha: enero 2025
	PL-SST-001	Páginas: 25

EFICACIA	
Cumplimiento	(Actividades ejecutadas/Actividades programadas)
Cobertura	Total, funcionarios asistentes/Total funcionarios programados
EFICIENCIA	
Ejecución Presupuestal	Presupuesto ejecutado/Presupuesto asignado

9. CONTROL DE CAMBIOS

No.	Vigencia	Descripción del Cambio o Modificación
1	Enero 2024	Primera emisión aprobada
2	Enero 2025	Segunda emisión, actualización del Plan Anual de Trabajo

MARÍA CAMILA ESCOBAR LOZANO	JAMES CESPEDES DUARTE	JAMES CESPEDES DUARTE
Asesor SG-SST	Gerente	Gerente
ELABORÒ	REVISÒ	APROBÒ

ANEXOS

Anexo I: Formato, Plan Anual de Trabajo Emspurovira 2025